INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN"

Pilar, 13 de Mayo de 2011

Conforme con lo establecido en la **Resolución N° 31/2011** de fecha 18 de Febrero de 2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los precios totales de las empresas concursantes, conforme a lo establecido en la Especificaciones Técnicas, que se adjunta a la presente. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	MECANICA DEL SUR S.R.L.	7.968.500
2	ALBERTO SOSA V.	8.200.500
3	L&L CONSTRUCTORA Y CLIMATIZACIONES	12.687.500
4	LUIS NARCISO ACOSTA	13.643.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por la empresa **MECANICA DEL SUR S.R.L.** en el presente llamado.

MECANICA DEL SUR S.R.L.: Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificada por el Decreto N° 5174/05.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **MECANICA DEL SUR S.R.L.;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

Lic. Rodolfo Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José Maria Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **MECANICA DEL SUR S.R.L.** para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN",** por un monto mínimo del **Contrato Abierto** de G. 50.000.000- (Guaraníes cincuenta millones) hasta un monto máximo es de G. 99.587.151.- (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y uno), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe del Comité.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador